

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 1306/03

2020

El Licenciado Francisco Javier Brambila González, Servidor Público Encargado de la Secretaría del
Ayuntamiento, de Tecolotían, Jalisco; con fundamento en el artículo 61 y con las facultades que me confiere el
artículo 63, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:
Que en la sesión ordinaria de Ayuntamiento número 58 cincuenta y ocho, de fecha 11 once de marzo del
año 2020 dos mil veinte, en el sexto punto del orden del día, recayó el siguiente acuerdo:
Por UNANIMIDAD de votos de los 9 ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: La convocatoria para la
designación de Juez Municipal, en los siguientes términos:
El Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en los artículos 55, 56, 57 y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
CONVOCA
A los habitantes del municipio de Tecolotlán, Jalisco, que deseen desempeñar el cargo de Juez Municipal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Podrán participar como candidatos a Juez Municipal, todos aquellos ciudadanos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1.- Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II.- Ser nativo del municipio de Tecolotlán, o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del estado de Jalisco.
- III.- Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de la designación.
- IV.- Tener cuando menos, certificado de educación media superior.
- V.- Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad.
- VI.- No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.





- VII.- Presentar en tiempo y forma todos los documentos a que hace referencia la base segunda de la presenta del presenta del presenta de la presenta del presenta del presenta de la presenta del presenta del presenta de la presenta de la presenta del presenta del presenta de la presenta del presenta del
- **SEGUNDA. -** Para participar en la presente convocatoria, los aspirantes a juez municipal deberán entregar los siguientes documentos en original.
- I.- Escrito libre con firma autógrafa donde manifieste su intención de participar y acepte los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la presente convocatoria.
- II.- Copia certificada de acta de nacimiento o extracto certificado de la misma.

I DEL

iicipa)

- 2021

- III.- En su caso, constancia de residencia de cuando menos 2 dos años de haber residido en el municipio de Tecolotlán, Jalisco.
- IV.- Copia certificada de cuando menos, certificado de educación media superior.
- V.- Constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.
- VI.- 2 dos cartas de recomendación, expedidas por ciudadanos del municipio de Tecolotián, Jalisco.
- **TERCERA. -** Los aspirantes al cargo de Juez Municipal, deberán entregar los documentos de la base segunda en la oficina de Oficialía Mayor Administrativa, del gobierno municipal, ubicada en la planta alta de palacio municipal, con domicilio en la calle Cristóbal de ovejo #37, centro, de la cabecera municipal, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, los días 12, 13 y 17 de marzo del 2020.
- **CUARTA.** El Ayuntamiento en pleno, designará, de entre los aspirantes que hayan cumplido en tiempo y forma con los requisitos, al ciudadano que ocupará el cargo de Juez Municipal, en la sesión ordinaria de Ayuntamiento que se llevará a cabo el 23 de marzo de 2020, en horario por definir.
- **QUINTA. -** La presente convocatoria deberá publicarse el día 12 doce de marzo del 2020 dos mil veinte, en la gaceta municipal y en la web del gobierno municipal de Tecolotlán.
- **SEXTA. -** Una vez designado la o el ciudadano, para ocupar el cargo de Juez Municipal, el Presidente Municipal le tomará la protesta de ley.

ATENTAMENTE

TECOLOTLÁN, JALISCO, 12 DE MARZO DEL 2020

LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO.







--Se expide la presente, a los 12 doce días del mes de marzo del 2020 dos mil veinte, para los fines de días del mes de marzo del 2020 dos mil veinte, para los fines de días del mes de marzo del 2020 dos mil veinte, para los fines de días del mes de marzo del 2020 dos mil veinte, para los fines de días del mes de marzo del 2020 dos mil veinte, para los fines de días del mes de marzo del 2020 dos mil veinte, para los fines de días del mes de marzo del 2020 dos mil veinte, para los fines de días del mes de marzo del 2020 dos mil veinte, para los fines de días del mes de marzo del 2020 dos mil veinte, para los fines de días del mes de marzo del 2020 dos mil veinte, para los fines de días del mes de marzo del 2020 dos mil veinte, para los fines de días del mes de marzo del 2020 dos mil veinte, para los fines de días del mes de marzo del 2020 dos mil veinte, para los fines de días del mes de marzo del 2020 dos mil veinte, para los fines de días de días de la complexa de días de dí

-atentamente

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ unicipal
Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento de Tecolotían, Jalisco

Huella

118 - 2021